MUNICIPIO SAN CARLOS ANTIOQUIA
Nit. 890983740-9
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
No. CSA-388-2023

Fecha:	15	de	MARZO	de	2024

Entre los suscritos a saber: **SANTIAGO DAZA ESPINOSA**, en calidad de **CONTRATANTE, JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES** en calidad de **SUPERVISOR y BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL** S.A.S con Nit 900.392.450-7 en calidad de CONTRATISTA, se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato No. CSA-388-2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de Seguridad social y parafiscales.

GARANTÍA CONTRACTUAL

De conformidad con el inciso 5º del artículo 7º de la ley 1150 de 2008, el contrato no requirió garantía única de cumplimiento.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutó en el tiempo estipulado, y se realizaron todas las actividades requeridas en el mismo.

AVANCES	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACION	TOTAL PAGADO / PAGO AMORTIZADO
PAGO #1	165.834.615,80		165.834.615,80
PAGO #2	141.419.422		141.419.422
PAGO #3 Y FINAL	356.822.541		356.822.541
TOTAL, PAGADO			**$664.076.578,80**

LIQUIDACIÓN FINAL	
Valor adición	$ 0
Valor inicial	**$$664.076.580**
Valor final ejecución	**$$664.076.578,80**
Saldo a liberar	$1,20

PRORROGA	
FECHA INICIO	02-10-2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21-12-2023
PRORROGA	2 MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL	20—02-2024

El valor inicial del contrato es de $ **$664.076.580**, sin adiciones,

Valor final ejecución del contrato es de **$664.076.578.80**

AJUSTES Y REVISIONES: No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasiones de la ejecución del contrato.

Nota: Se realiza un ajuste según acta de aclaración con fundamentos técnicos la cual no repercute en la liquidación del contrato.

Aclaración financiera: En la Acta 1, el monto a pagar era de $151,496,615; sin embargo, se efectuó un pago de $165,834,615.80. En la Acta 2, la obligación era de $140,019,422, pero se realizó un pago de $141,419,421. En cuanto a la Acta 3, el pago establecido era de $372,560,540.70. En consecuencia, es necesario realizar un pago de $356,822,541 para liquidar el contrato, alcanzando así un total de $664,076,578.80." Los valores mayores correspondían al valor del acta del convenio 140-2023 y no del contrato de obra CSA 388; Es por ello que la Administración entrante 2024-2027 en su revisión fiscal de todos los procesos pertenecientes a la Secretaria Agropecuaria y Ambiental de los contratos que quedaron pendientes de pagos de la vigencia 2023 se revisaron y se encontró estas inconsistencia en los formatos de pago del contrato CSA-388-2023 en el presupuesto y en las actas de avance presentadas tanto por el contratista como por la Administración saliente, teniendo en cuenta estos, la Administración actual realiza el acta de supervisión con el valor total faltante por el pago final de la obra que es $356,822,541, para liquidar el contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO: Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario Agropecuario y Ambiental
Supervisor

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL
Nit.900.392.450-7
Contratista

ACTA FINALIZACION CONTRATO CSA-388-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA	***CONTRATO NUMERO***	***C.D.P.***	***C.R. P***
20-FEBRERO-2024	CSA –388-2023	486-69	1213-1214
CONTRATISTA		**C.C./ NIT:**	
BASICO SANEAMIENTO S.A.S		900392450-7	
SUPERVISOR		**CARGO**	
JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES		Secretario Agropecuaria y Ambiental	
OBJETO DEL CONTRATO			
MITIGACION Y CORRECCION DE PROCESOS EROSIVOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MECANICAS Y BIOLOGICAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 140-2023 SUSCRITO CON CORNARE			
FECHA DE TERMINACION	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE LIQUIDACIÓN INICIAL**	
20-FEBRERO -2024	02-10-2023	21-diciembre-2023	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	664.076.580
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$664.076.580
VALOR TOTAL EJECUTADO	$664.076.578,80
VALOR NO EJECUTADO	$ 1,20

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato No. **CSA-388-2023**
- Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.
- No obstante, de no haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

Dada en el Municipio de San Carlos a los 20 días del mes de FEBRERO de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario Agropecuaria y Ambiental

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Contratista